Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 87

USHUAIA, 14 AGO 2023

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 351/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de equipamientos varios destinados a distintas dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS UN MILLON SESISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEICIENTOS CUATRO CON 00/100 ($ 1.625.604,00), ello conforme a lo requerido por el Subgerente de Explotación en Nota Interna Nº 1058/2023 y N° 1087/2023, el Sr. Presidente de este organismo en Nota Interna N° 1103/2023, el Gerente Tolhuin en Nota Interna N° 897/2023 y el Jefe del Departamento Técnico de Redes en Nota Interna N° 980/2023, que constan a fojas 01, 14, 05, 09 y 12 respectivamente.

Que mediante Disposición DPOSS N° 262/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 100/2023, se aprobaron a las condiciones generales y particulares que rigen para dicha compra.

Que a fs. 68 y 72 vta. el Gerente de Explotación y el Gerente de Redes respectivamente, han tomado debidamente intervención, considerando adjudicar conforme a las razones allí expuestas.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 100/2023 con la firma PETROFUEGUINA S.A. - CUIT N° 30-70721976-5 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 239.900,00.-) y con la firma PROMAT S.R.L. CUIT N° 30-71083679-1, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 612.556,00), para la adquisición de equipamientos varios destinados a distintas dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial, ello según Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo.

Que conforme los argumentos expuestos por la Gerencia de Explotación, se deberá desestimar la oferta recibida por la firma unipersonal del Sr. LUCIANO MARCONCINI CUIT: 20-30128616-8, ya que la misma se aparta de las condiciones establecidas.

Que al no recibir ofertas para los ítems N° 02 "buje", N° 05 "soldadora" y N° 08 "aparatos dosificadores", estos deberán declararse desiertos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a UC 2600, 2606, 2607, 2608 UG y a las partidas presupuestarias 4.3.8. y 2.5.6 del presente ejercicio económico.

.2///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 2.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 100/2023 con la firma PETROFUEGUINA S.A. - CUIT N° 30-70721976-5 en la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 239.900,00.-) y con la firma PROMAT S.R.L. CUIT N° 30-71083679-1, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 612.556,00), para la adquisición de equipamientos varios destinados a distintas dependencias pertenecientes a esta Dirección Provincial, ello según Anexo I que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado por Disposición DPOSS N° 262/2023, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 733.148,00.-), conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los items N° 02 "buje", N° 05 "soldadora" y N° 08 "aparatos dosificadores" y desestimar el item N° 01 "manchon" cotizado por la firma unipersonal del Sr. LUCIANO MARCONCINI CUIT: 20-30128616-8, ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.3.8. y 2.5.6., de la UC 2600, 2606, 2607, 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTICULO 5º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir las Órdenes de Compras correspondientes.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION DPOSS Nº 1412 /2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.